



## RESOLUCIÓN Nro. 164

18 de julio de 2024

*“Por medio de la cual se autorizan modificaciones presupuestales”*

**EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA** en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdos No 005 de 2024 y No 007 de 2013 del Consejo Directivo; y

### CONSIDERANDO

1. Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el Decreto Nacional N° 111 de 1996 y el Decreto Municipal No 006 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos y gastos, en el transcurso de la vigencia.
2. Que a través del Acuerdo del Consejo Directivo N° 026 de 2023, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2024, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
3. Que el Acuerdo Municipal N° 095 de 2023 en sus disposiciones generales, numeral 3.13 ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, establece las normas a aplicar con respecto a las modificaciones presupuestales.
4. Que mediante Acuerdo N° 006 de 2020, se delega a la Rectoría la aprobación de las adiciones presupuestales de funcionamiento e inversión que requiera la entidad, siempre y cuando se agoten los trámites de incorporación con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se soporten con los decretos respectivos.
5. Que se hace necesario adicionar en el agregado de funcionamiento, la suma MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$1.479.250.695), correspondientes a los recursos asignados a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia por parte del Ministerio de Educación Nacional mediante la resolución 008648 de mayo 29 de 2024. Según el Decreto 0477 del 24 de junio de 2024.
6. Que mediante Resolución Rectoral N° 433 de diciembre 29 de 2023, se autoriza al Tesorero de la Institución para efectuar las modificaciones que sean pertinentes al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la Vigencia Fiscal 2024, teniendo en cuenta los compromisos de pago, la disponibilidad del recurso y sin superar el monto máximo del presupuesto definitivo en cada rubro presupuestal.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Código: GD-FR-022  
Versión: 08  
Fecha: 27-07-2022



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación



7. Que el Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.

8. Que una de las funciones del Rector establecidas en el Estatuto General, Artículo 21, literal k es: "k) Reglamentar mediante los respectivos actos administrativos todos aquellos asuntos que se determinen por delegación del Consejo Directivo **o que por su esencia lo requieran en su condición de máxima autoridad administrativa de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia**" (énfasis fuera de texto).

En mérito de lo expuesto;

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO. ADICIONAR** en el agregado de funcionamiento, la suma MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$1.479.250.695), correspondientes a los recursos asignados a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia por parte del Ministerio de Educación Nacional mediante la resolución 008648 de mayo 29 de 2024. Según el Decreto 0477 del 24 de junio de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Adicionar los recursos, en los rubros presupuestales que se detallan a continuación:

- MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS

ADICIÓN PRESUPUESTAL						
FUNCIONAMIENTO						
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
<b>INGRESOS</b>						
Aportes de la nación						
941000624	90300000	911020600601	00000.00000.0001	9000000	1.479.250.695	
<b>GASTOS</b>						
Sueldo básico Empleados						
941000624	90300000D	921101010010101	00000.00000.0001	9000000		1.129.250.695
941000624	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	0000000		350.000.000
<b>TOTAL</b>					<b>1.479.250.695</b>	<b>1.479.250.695</b>

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Código: GD-FR-022  
 Versión: 08  
 Fecha: 27-07-2022



**Alcaldía de Medellín**  
 Distrito de  
 Ciencia, Tecnología e Innovación



**ARTICULO TERCERO.** El Tesorero de la Institución procederá a comunicar a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.

**ARTICULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir del día siguiente de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2024.

**JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ**  
 Rector

Elaborado: Contratista Diony Vanessa Tirado Araque <i>Vanessa Tirado A</i>	Revisado: Contratista Sindy Escalante Agudelo <i>Sindy E</i>	Revisado: Profesional Universitario Manuela Sepúlveda Girado <i>Manuela S.</i>	Revisado: Director Técnico – Dirección Jurídica Diego Jesús Uribe Vásquez <i>Diego J. Uribe V.</i>	Aprobado: Vicerrector Administrativo y Financiero Jorge William Arredondo Arango <i>Jorge W. Arredondo A.</i>
--	--	--	---	--

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Código: GD-FR-022  
 Versión: 08  
 Fecha: 27-07-2022



**Alcaldía de Medellín**  
 Distrito de  
 Ciencia, Tecnología e Innovación



ADICIONES-REDUCCIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS

Vigencia 2024  
Fecha de Expedición 18/07/2024

Movimiento Presupuestal No. 1398  
Fecha Aprobación 18/07/2024

Descripción

ADICION PRESUPUESTO INGRESO MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Soportado en el documento No. 0477-2406 Del 24/06/2024

Nombre Proyecto	RUBRO		VALORES(\$)	
	Código	Rubro	Adición	Reducción
Nacion	12	1201110200600601	1,479,250,695	0
TOTALES			1,479,250,695	0

Elaboró

*Vanessa Tirado Araque*

Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó

*Manuela S.*

Manuela Sepulveda Giraldo



**PRESUPUESTO**

**ADICIONES-REDUCCIONES PRESUPUESTO DE GASTOS**

Vigencia 2024  
 Fecha de Expedición 18/07/2024

Movimiento Presupuestal No. 1399  
 Fecha Aprobación 18/07/2024

**Descripción**

ADICION PRESUPUESTO GASTO MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Soportado en el documento No. 0477-2406 Del 24/06/2024

RUBRO			VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Adición	Reducción
V.Administrativa	756	221010390010012120202008	350,000,000	0
Sueldo Basico Empleados	1	2101039001001211010100101	1,129,250,695	0
<b>TOTALES</b>			<b>1,479,250,695</b>	<b>0</b>

Elaboró Vanessa Tirado Araque  
 Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó Manuela S. Sepulveda Giraldo  
 Manuela Sepulveda Giraldo

**COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**  
**GRUPO DE TESORERIA**  
**Movimiento de Adición y Reducción al PAC**

Vigencia

Movimiento No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

**Descripción**

ADICION PRESUPUESTO INGRESO MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Soportado en el documento No.  Del

Nombre Proyecto	RUBRO	Código	MES	VALORES(\$)	
				Adición	Reducción
NACION			12 Julio	1,479,250,695	0
NACION			12 Agosto	0	0
NACION			12 Septiembre	0	0
NACION			12 Octubre	0	0
NACION			12 Noviembre	0	0
NACION			12 Diciembre	0	0
<b>TOTALES</b>				<b>1,479,250,695</b>	<b>0</b>

*Vanessa Tirado Araque*

ELABORÓ Diony Vanessa Tirado Araque

*Manuela Sepúlveda Giraldo*

APROBÓ Manuela Sepúlveda Giraldo

**COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**  
**GRUPO DE TESORERIA**  
**Movimiento de Adición y Reducción al PAC**

Vigencia

Movimiento No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

**Descripción**

ADICION PRESUPUESTO GASTO MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Soportado en el documento No.  Del

RUBRO		MES	VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código		Adición	Reducción
SUELDO BASICO EMPLEADOS		1 Julio	1,129,250,695	0
V.ADMINISTRATIVA		756 Julio	350,000,000	0
SUELDO BASICO EMPLEADOS		1 Agosto	0	0
V.ADMINISTRATIVA		756 Agosto	0	0
SUELDO BASICO EMPLEADOS		1 Septiembre	0	0
V.ADMINISTRATIVA		756 Septiembre	0	0
SUELDO BASICO EMPLEADOS		1 Octubre	0	0
V.ADMINISTRATIVA		756 Octubre	0	0
SUELDO BASICO EMPLEADOS		1 Noviembre	0	0
V.ADMINISTRATIVA		756 Noviembre	0	0
SUELDO BASICO EMPLEADOS		1 Diciembre	0	0
V.ADMINISTRATIVA		756 Diciembre	0	0
<b>TOTALES</b>			<b>1,479,250,695</b>	<b>0</b>

*Vanessa Tirado Araque*  
**ELABORÓ** Diony Vanessa Tirado Araque

*Manuela Sepulveda Giraldo*  
**APROBÓ** Manuela Sepulveda Giraldo



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**DECRETO 0477 de 2024**  
(24 de junio)

**“Por medio del cual se realizan unas adiciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2024”.**

**EL ALCALDE DE MEDELLÍN ( E )**

En uso de sus facultades Legales, especialmente las conferidas en el numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 095 de 2023, el Decreto Distrital 0469 de 2024 y,

**CONSIDERANDO QUE**

El numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 095 de 2023 publicado en la Gaceta Oficial No. 5278 del 19 de diciembre de 2023, que establece el presupuesto general del Distrito de Medellín, determina que el alcalde podrá incorporar al presupuesto general mediante Decreto los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante oficio con radicado 202410197886 de junio 11 de 2024, solicita incorporar a su presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento) de la vigencia actual, el valor de \$1.479.250.695, correspondientes a los recursos asignados a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia por parte del Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución 008648 de mayo 29 de 2024 "Por medio de la cual se asignan y transfieren recursos del presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones de Educación Superior Públicas en la vigencia 2024", emanada del despacho de la Viceministra de Educación Superior.

En concordancia con lo establecido en el artículo 80° del Decreto 006 de 1998, el Vicerrector Administrativo y Financiero de la Institución Universitaria Colegio



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Commutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



001:0220

Página 1 de 3





**Alcaldía de Medellín**  
 Distrito de  
 Ciencia, Tecnología e Innovación

Mayor de Antioquia, mediante documento de junio 07 de 2024, certifica que existe disponibilidad de ingresos por valor \$1.479.250.695, para ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos de la Institución en la presente vigencia, correspondientes a los recursos asignados a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia por parte del Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución 008648 de mayo 29 de 2024.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.

Por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**Artículo 1. Adición Presupuestal.** Realizar la siguiente adición en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2024.

ADICIÓN PRESUPUESTAL						
FUNCIONAMIENTO						
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
<b>INGRESOS</b>						
<b>Aportes de la nación</b>						
941000624	90300000	911020600601	00000.00000.0001	9000000	1.479.250.695	
<b>GASTOS</b>						
<b>Sueldo básico Empleados</b>						
941000624	90300000	921101010010101	00000.00000.0001	9000000		1.129.250.695
<b>Otros servicios prestados a empr y serv producción</b>						
941000624	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000		350.000.000
<b>TOTAL</b>					<b>1.479.250.695</b>	<b>1.479.250.695</b>



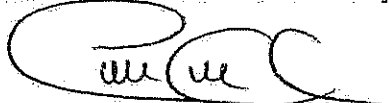


**Alcaldía de Medellín**  
 Distrito de  
 Ciencia, Tecnología e Innovación

**Artículo 2. Vigencia.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín a los 24 días del mes de junio de 2024

  
**ORLANDO URIBE VILLA**  
 Alcalde de Medellín (E)

  
**ORLANDO URIBE VILLA**  
 Secretario de Hacienda

Proyectó: Wilson Yoanny Arango P. Profesional Universitario Unidad de Presupuesto.	Revisó: Francisco Javier Hernández Lider de Programa Unidad de Presupuesto	Revisó: Henry Carlos Corán Martínez Lider de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Aprobó: Daniel Felipe Escobar Valencia. Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera
---	---	--	--

0297	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
	ESTADO	SAP
Provisional	2024018273	1720118645
Definitivo	2024021985	DECRETO 0477 de 2024 (24 de junio)



[www.medeillin.gov.co](http://www.medeillin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
 Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

